



Resolución de Alcaldía N° 152- 2010 - MDY

Yura, 20 de abril del 2011

000365

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

VISTO:

La solicitud con Exp. Reg. 1564-2011, presentado por el señor Celso Navarro Condori, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité 28 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, por el periodo de dos años, a partir del 27 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el recurrente mediante Exp. 1564-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité 28 de la Asociación Ciudad de Dios, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fechada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0145-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité 28 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios; por el periodo de dos años, a partir del 27 de febrero del 2011 hasta el 27 de febrero del 2013, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Celso Navarro Condori	29279916
Secretario	Carlos David Lerma Huamani	47121125
Tesorero	Livia Oviedo Laura	29620511
Secretario de Deportes	Hilda Hanampa Oviedo	40767555
Vocal	Salomon Ricardo Ururi Mamani	29440387
Fiscal	Santusa Lidia Ticona Ticona	42582697

Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3°.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde